Acta N° 30-2021

Sesión ordinaria celebrada de manera virtual en ocasión del estado de emergencia nacional, provocado por la pandemia del coronavirus COVID-19, a celebrarse el día miércoles siete de julio del dos mil veintiuno, iniciando al ser las diez horas con treinta y nueve minutos, mediante la herramienta Teams.

Agenda

1.	Apertura y comprobación del quórum.		
II.	Aprobación o modificación del Orden del Día.		
Ш	Lectura de Correspondencia:		
	i. INCOPESCA-JD-AI-061-2021. "Manual de Procedimientos de Informes de		
	Relaciones de Hechos de la Auditoría Interna".		
	ii. NCOPESCA-JD-Al-065-2021. Solicitud Recursos Presupuesto auditoria 2021		
IV	Mociones de Directores		
V	Comprobación y Seguimiento de Acuerdos:		
	i. AJDIP/144-2021. Análisis de Licitaciones Limpieza y Seguridad.		
	ii. AJDIP/145-2021. Seguimiento Embarcación Discípulo.		
	iii. AJDIP/149-2021. Seguimiento Moción Deiler Ledezma.		
	iv. AJDIP/150-2021. Seguimiento Moción Julio Saavedra.		
VI.	Cierre.		

DESARROLLO DE LA SESION PRESIDE: Sr. Daniel Carrasco Sánchez Presidente Ejecutivo

Artículo I

Apertura y comprobación del Quórum

Con el quórum de reglamento se inicia la sesión virtual del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura (INCOPESCA) y se cuenta con la presencia de los siguientes Directores:

DIRECTORES PRESENTES				
Sr. Daniel Carrasco Sánchez.	Presidente Ejecutivo.			
Sra. Leslie Quirós Núñez.	Vicepresidenta. Directora Representante de la Comisión Nacional Consultiva de Pesca.			
Sr. Carlos Mora Gómez.	Viceministro del Ministerio de Economía, Industria y Comercio.			
Sr. Federico Torres Carballo	Viceministro del Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones.			
Sra. Haydée Rodríguez Romero.	Viceministra de Aguas y Mares (MINAE).			
Sr. Duayner Salas Chaverri.	Viceministro de Comercio Exterior			
Sr. Deiler José Ledezma Rojas.	Director Representante de la Provincia de Puntarenas			
Sra. Ana Victoria Paniagua Prado.	Directora Representante del Sector Exportador.			
Sr. Martín Contreras Cascante.	Director Representante de la Provincia de Guanacaste.			
Sra. Sonia Medina Matarrita.	Directora Suplente en propiedad			

DIRECTORES AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN					
Sr. Marlon Monge Castro	Viceministro del Ministro de Agricultura y Ganadería				
Sr. Julio Saavedra Chacón. Director Representante de la Provincia de Limón.					
Sr. Edwin Cantillo Espinoza	Director Suplente				
ASESORES PRESENTES					
Sra. Sofía Vargas.	Asesora COMEX				

Artículo II

Aprobación o modificación del Orden del Día

Se somete a consideración de los Miembros de Junta Directiva, la propuesta de agenda para la presente sesión, misma que resulta de recibo por parte de éstos, por lo que luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP-160-2021

Considerando

- 1-Procede el Sr. Daniel Carrasco Sánchez, a someter a consideración de los Sres. Directivos la propuesta de agenda para la presente sesión.
- 2-Que la propuesta de agenda es analizada por los Directivos los cuales consideran procedente, razón por la cual, la Junta Directiva; **POR TANTO**;

Acuerda

1-Aprobar la agenda sometida a consideración para el desarrollo de la presente sesión.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Daniel Carrasco Sánchez, Leslie Quirós Núñez, Carlos Mora Gómez, Haydee Rodríguez Romero, Duayner Salas Chaverri, Federico Torres Carballo, Deiler Ledezma Rojas, Ana Victoria Paniagua y Sonia Medina Matarrita. El Director Martin Contreras no consigna su voto por no estar presente en el momento de la votación.

Artículo III

Lectura de Correspondencia

i. INCOPESCA-JD-Al-061-2021. "Manual de Procedimientos de Informes de Relaciones de Hechos de la Auditoría Interna".

Presenta el señor Rafael Abarca Gómez, Auditor Interno del Incopesca, el oficio INCOPESCA-JD-Al-061-2021, el cual se detalla a continuación:

"Señores (as):

Junta Directiva

INCOPESCA

Presente. -

Estimados Señores (as):

Como parte de los planes de mejora de esta auditoría y en cumplimiento con los "Lineamientos Generales para el análisis de presuntos hechos irregulares", los cuales serán de acatamiento obligatorio para las Auditorías Internas del Sector Público. Emitidos mediante resolución R-DC-102-

2019, del 14 de octubre 2019, de la Contraloría General de la República, nos permitimos remitir para su conocimiento el Manual de Procedimientos para la elaboración de Informes sobre Presuntos hechos irregulares, de la auditoria interna del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura".

Cabe indicar que el "Manual de Procedimientos de Informes de Relaciones de Hechos de la Auditoría Interna", se encuentra en el soporte de actas de la presente sesión.

Conocido el oficio presentado por el señor Auditor, los señores Directores lo dan por conocido.

Al ser las diez horas con cincuenta minutos se retira la señora: Ana Victoria Paniagua Prado.

ii. INCOPESCA-JD-AI-065-2021. Solicitud Recursos Presupuesto auditoria 2021.

Presenta el señor Rafael Abarca Gómez, Auditor Interno del Incopesca, el oficio INCOPESCA-JD-Al-065-2021, el cual se detalla a continuación:

"Señores (as):
Junta Directiva
INCOPESCA
Presente. –
Estimados Señores (as):

De conformidad con lo establecido en los lineamientos sobre las gestiones que involucran a las Auditorías Internas, de la Contraloría General de la República, emitidos mediante resolución, R-DC-83-2018, específicamente el lineamiento 6.1.2, Responsabilidades por la dotación de recursos a la Auditoría Interna, puntos b) y c), nos permitimos solicitarle con base al Plan Estratégico de esta Auditoría 2020-2022, que fuera presentado y aprobado por esa Junta Directiva en su momento, la asignación de los recursos necesarios para el plan de trabajo del periodo 2022, por el monto de ¢5.185.000.00, el cual se distribuirá en las partidas de servicios, materiales y suministros, considerando que la partida de remuneraciones es estimada por el Departamento de Recursos Humanos.

Cabe señalar que dicho monto se ha establecido en base a los lineamientos para la formulación de presupuestos 2022 en la entidad, en la que se indica que el presupuesto para el periodo 2022, se debería basar en lo del presupuesto 2019, más el incremento dado por las autoridades.

Así mismo es preciso indicar que dicha solicitud se fundamenta en lo establecido en el artículo 27 de la Ley General de Control Interno.

Esperamos contar con su aprobación lo antes posible a efectos de iniciar esta Auditoría con la elaboración del presupuesto 2022 y la distribución correspondiente, según la normativa legal".

Finalizada la presentación por parte del señor Auditor Interno en relación al oficio INCOPESCA-JD-AI-065-2021, la señora Betty Valverde Cordero, Directora Administrativa Financiera del Incopesca, manifiesta que existen nuevas directrices en cuanto al presupuesto de la institución para el año próximo, la cuales serán discutidas en una reunión programada para el lunes 12 de julio de 2021, con el fin de explicar a los encargados de cada departamento el panorama presupuestario del año entrante.

El señor Rafael Abarca Gómez indica que la administración no ha realizado ningún tipo de notificación a la Auditoría Interna en relación a lo manifestado por la señora Betty Valverde Cordero. Manifiesta quedar atento a la convocatoria por parte de la administración, para posteriormente analizar el tema presupuestario de la Auditoría Interna

Los señores Deiler Ledezma Rojas y Martín Contreras Cascante muestran molestia al existir una descoordinación interna a nivel de la administración del Incopesca, por lo tanto, hacen un llamado de atención a la Presidencia Ejecutiva para que logre una mejor coordinación con la parte administrativa y la Auditoría Interna; y así evitar mal entendidos a nivel presupuestarios.

Analizado el oficio INCOPESCA-JD-Al-065-2021 y lo manifestado por la señora Betty Valverde Cordero, los señores Directores consideran conveniente dejar sin efecto el oficio supra.

Artículo IV

Mociones de Directores:

<u>Deiler Ledezma Rojas:</u> Solicita a la Dirección de Ordenación Pesquera y Acuícola del Incopesca, presentar un informe a la Junta Directiva, de las acciones y coordinaciones del Control y Vigilancia de la Veda 2021 en el Golfo de Nicoya.

Analizada la moción presentada por el Director Ledezma Rojas, luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve:

AJDIP-161-2021

Considerando

- 1-Que el Director Deiler Ledezma Rojas, solicita se informe a la Junta Directiva por medio de la Dirección de Ordenamiento Pesquero y Acuícola del Incopesca, las acciones que se han tomado durante el mes de junio en relación a las coordinaciones para control y vigilancia de la veda 2021 en el Golfo de Nicoya.
- 2-Que una vez analizada la moción presentada por el señor Ledezma Rojas, la Junta Directiva, **POR TANTO**;

Acuerda

- 1-Acoger la moción presentada por el señor Deiler Ledezma Rojas.
- 2-Solicitar a la Dirección de Ordenamiento Pesquero y Acuícola del Incopesca, un informe de las acciones que se han tomado en cuanto al control y vigilancia correspondiente a la veda 2021 en el Golfo de Nicoya, para conocimiento de los señores Directores en sesión ordinaria programada para el miércoles 21 de julio de 2021.

2-Acuerdo firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Daniel Carrasco Sánchez, Leslie Quirós Núñez, Carlos Mora Gómez, Haydee Rodríguez Romero, Duayner Salas Chaverri, Federico Torres Carballo, Deiler Ledezma Rojas, y Sonia Medina Matarrita. El Director Martin Contreras no consigna su voto por no estar presente en el momento de la votación.

Artículo V

Comprobación y Seguimiento de Acuerdos:

i. AJDIP/144-2021. Análisis de Licitaciones Limpieza y Seguridad.

En seguimiento al acuerdo de Junta Directiva AJDIP/144-2021, se da lectura al oficio INCOPESCA-PE-0832-2021, remitido por el señor Daniel Carrasco Sánchez, Presidente Ejecutivo del Incopesca, el cual se detalla a continuación:

"Señores (as) Junta Directiva INCOPESCA

Estimados señores y señoras:

Con el agrado de saludarles y con el fin de dar cumplimiento a lo requerido en el Acuerdo N°AJDIP/0144-2021, me permito mencionarles que esta Presidencia Ejecutiva acoge las recomendaciones emitidas por la Comisión de Licitaciones bajo el Oficio N°INCOPESCA-DAF-DPRV-019-2021, respecto a la Licitación Pública 2021LN000002-001860001 "Contratación de servicios de vigilancia regional y edificio anexo en Barrio El Cocal de Puntarenas" y Licitación Pública N°2021LN-000001-0018600001 "Contratación de Servicios de Limpieza y Mantenimiento de Edificios y Zonas Verdes"

Analizado el oficio INCOPESCA-PE-0832-2021 de la Presidencia Ejecutiva, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP-162-2021

Considerando

- 1-Que en sesión ordinaria N°27-2021, celebrada el miércoles veintitrés de junio de 2021, se recibe al señor Eliecer Leal Gómez Proveedor del Incopesca, Miguel Alan Gómez, Jefe de Servicios Generales del Incopesca y Manuel Benavides Naranjo Jefe de la Sección de Presupuesto del Incopesca con la presentación de dos procedimientos de Licitación Pública, "Contratación de Servicios de Vigilancia" y "Contratación de Servicios de Limpieza y Mantenimiento de Edificios y zonas verdes", remitidos a la Junta Directiva bajo el oficio INCOPESCA-DAF-DPRV-019-2021.
- 2- Que mediante acuerdo CL-03-2021, la Comisión de Licitaciones recomienda a la Junta Directiva del Incopesca la adjudicación de la Licitación Pública 2021LN-000002-001860001 "Contratación de servicios de vigilancia regional y edificio anexo en Barrio El Cocal de Puntarenas" de la siguiente manera:
 - 1. A la Empresa Agencia de Seguridad Máxima S.A; Cédula de personería Jurídica número 3101233940, representada por el señor Michael Julio Chaves Núñez las líneas 1 y 4 por un monto total de ¢275 521 042.02 por un contrato por un plazo de 48 meses, distribuidos de la siguiente manera:

RECOMENDACIÓN POR OFERENTE				
LINEA	OFERENTE	COSTO MENSUAL	MONTO IVA 4 AÑOS IVI	
LINEA 1 VIGILANCIA EN EDIFICIO VIEJO COCAL (vigilancia las 24 horas)	AGENCIA DE SEGURIDAD MAXIMA SOCIEDAD ANONIMA	2,870,007.73	137,760,371.01	
LINEA 4 Terminal Pesquera de Cuajiniquil las 24 horas del día todos los días	AGENCIA DE SEGURIDAD MAXIMA SOCIEDAD ANONIMA	2,870,013.98	137,760,671.01	
TOTAL		5,740,021.71	275,521,042.02	

2. A la empresa Seguridad y Vigilancia, SEVIN, Ltda. Cédula de Personería número 3-102-067171, representada por el señor Jorge Hernández Soto las líneas 2,3,5 y 6 por un monto total de ¢431 846 296.31, contrato por un plazo de 48 meses, distribuido de la siguiente manera:

LINEA	OFERENTE	COSTO MENSUAL IVI	MONTO IVA 4 AÑOS IVI
LINEA 2 VIGILANCIA EN QUEPOS (DE 4:00 PM A 08:00 AM Y SABADOS, DOMINGOS, ASUETOS Y FERIADOS LAS 24 HORAS)	SEGURIDAD Y VIGILANCIA SEVIN LIMITADA	2,511,792.36	120,566,033.42
LINEA 3 GOLFITO (DE 4:00 PM A 08:00 AM Y SABADOS, DOMINGOS, ASUETOS Y FERIADOS LAS 24 HORAS)	SEGURIDAD Y VIGILANCIA SEVIN LIMITADA	2,511,792.36	120,566,033.42
LINEA 5 DIAMANTES (lunes a viernes de 4:00pm a 08:00am del día siguiente. Los días sábados, domingos, feriados y asuetos las 24 horas.	SEGURIDAD Y VIGILANCIA SEVIN LIMITADA	2,511,792.36	120,566,033.42
LINEA 6 ESTACION OJO DE AGUA viernes desde las 12 medio día, sábado y domingo las 24 horas y lunes hasta medio día, los días feriados y asuetos se requiere el servicio las 24 horas.	SEGURIDAD Y VIGILANCIA SEVIN LIMITADA	1,461,420.75	70,148,196.05
TOTAL		8,996,797.84	431,846,296.31

- 3- Que mediante acuerdo CL-07-2019, la Comisión de Licitaciones recomienda a la Junta Directiva del Incopesca "declarar infructuoso el concurso de Licitación Pública 2021LN-000001-001860001 "Contratación de servicios de limpieza y mantenimiento de edificios y zonas verdes" porque después de un exhaustivo estudio de las ofertas recibidas no se ajustaron a los elementos esenciales de la base del concurso, artículo 86 párrafo tercero del Reglamento de la Ley de Contratación Administrativa".
- 4-Que mediante acuerdo de Junta Directiva AJDIP/144-2021, lo señores Directores trasladan a la Presidencia Ejecutiva del Incopesca, las recomendaciones emitidas por la Comisión de Licitaciones bajo el oficio INCOPESCA-DAF-DPRV-019-2021 para el análisis correspondiente de los resultados.
- 5-Que mediante oficio INCOPESCA-PE-0832-2021, el señor Daniel Carrasco Sánchez, Presidente Ejecutivo del Incopesca, en cumplimiento al acuerdo N° AJDIP/144-2021, acoge las recomendaciones emitidas por la Comisión de Licitaciones bajo el oficio N°INCOPESCA-DAF-DPRV-019-2021, respecto a Licitación Pública 2021LN-000002-001860001 "Contratación de servicios de vigilancia regional y edificio anexo en Barrio El Cocal de Puntarenas" y Licitación Pública N°2021LN-000001-00186000001 "Contratación de servicios de limpieza y mantenimiento de edificios y zonas verdes".
- 6-Que una vez analizado los insumos, los señores Directores consideran procedente, aprobar las recomendaciones emitidas por la Comisión de Licitaciones bajo el oficio INCOPESCA-DAF-DPRV-019-2021, razón por la cual, la Junta Directiva; POR TANTO;

Acuerda

- 1-Aprobar la adjudicación de la Licitación Pública N°2021LN-000001-001860001 "Contratación de servicios de vigilancia regional y edificio anexo en Barrio El Cocal de Puntarenas".
- 2-Declarar infructuoso el concurso N°2021LN-000001-00186000001 "Contratación de servicios de limpieza y mantenimiento de edificios y zonas verdes".
- 3-Recordar a la Comisión de Licitaciones, remitir a la Junta Directiva los cárteles para su revisión, previo a su publicación.
- 4-Continúese con los trámites correspondientes.
- 5-Acuerdo firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Daniel Carrasco Sánchez, Leslie Quirós Núñez, Carlos Mora Gómez, Haydee Rodríguez Romero, Duayner Salas Chaverri, Federico Torres Carballo, Martín Contreras Cascante, Deiler Ledezma Rojas, y Sonia Medina Matarrita.

ii. AJDIP/145-2021. Seguimiento Embarcación Discípulo.

En seguimiento al acuerdo de Junta Directiva AJDIP/145-2021 y al oficio INCOPESCA-DOPA-CLV-006-2021, remitido por la Comisión de Licencia Vencidas del Incopesca se emiten las siguientes recomendación para que dicho órgano someta a consideración la rehabilitación de Licencia de Pesca Comercial del siguiente permisionario:

Permisionario	N° Cédula	Embarcación	N° Matricula
Pamela Núñez	603740149	EL DISCIPULO	P-11067.
Arana			

Una vez analizado el oficio indicado, la Junta Directiva resuelve,

AJDIP-163-2021

Considerando

1-Que en sesión ordinaria N°27-2021, celebrada el veintitrés de junio de 2021, mediante acuerdo de Junta Directiva AJDIP/145-2020, se solicita al señor Miguel Durán Delgado, Director de Ordenamiento Pesquero y Acuícola del Incopesca, dar seguimiento al acuerdo CEARLP-01-2021 tomado por la Comisión de Licencias Vencidas en cuanto al documento que pruebe la afectación de salud de la permisionaria de la embarcación "EL DISCIPULO", con el fin de ser analizado en la sesión ordinaria de Junta Directiva programada para el miércoles 07 de julio de 2021.

2-Que en sesión ordinaria CEARLP-03-2021 de la Comisión de Licencias Vencidas, mediante acuerdo CEARLP-07-2021, se detalla lo siguiente:

"EMBARCACIÓN EL DISCIPULO:

Solicitud presentada por la señora Pamela Núñez Arana, portadora de la cédula de identidad 603740149, correspondiente a la solicitud de rehabilitación de la licencia de pesca de la embarcación "EL DISCIPULO", matrícula P-11067.

CONSIDERANDO:

- 1. Que mediante acuerdo CEARLP-01-2021, por decisión unánime esta Comisión acordó dejar en suspenso la solicitud presentada por la señora Núñez Arana y se comisionó al Sr. Miguel Durán Delgado Lic., para que le solicitara a la señora Núñez algún documento que comprobara la afectación de su salud en el tiempo en que venció la licencia, según le indicó de manera al verbal al Lic. Durán Delgado.
- 2. Que la señora Pamela Núñez Arana remitió correo electrónico a la Presidencia Ejecutiva anexando los documentos que se le solicitaron.
- 3. Que una vez analizados los documentos aportados se comprueba que en fecha 22 de octubre del 2019 la señora Núñez Arana fue referida al Servicio de Cirugía de Otorrinolaringología del Hospital México, por una fuerte afectación de su oído derecho, por lo cual requirió trasladarse en varias ocasiones hacia San José, no renovó su licencia de pesca en el tiempo establecido; lo cual se enmarca como una situación de caso fortuito o fuerza mayor. Por tanto, se acuerda:

Acuerdo CEARLP-07-2021:

Por decisión unánime se acuerda emitir recomendación positiva a la solicitud presentada por la señora Pamela Núñez Arana, sustentados en el hecho de que la causa que fundamenta la no

renovación en tiempo de la licencia corresponde a hechos que se enmarcan en los principios de caso fortuito o fuerza mayor.".

3-Analizado el acuerdo CEARLP-07-2021 por lo señores Directores, luego de deliberar, la Junta Directiva, **POR TANTO**;

Acuerda

1-Autorizar la rehabilitación de la licencia:

 Embarcación "EL DISCIPULO", Matrícula: P-11067, Propietario: Pamela Núñez Arana, Cédula de identidad: 603740149.

2-Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Daniel Carrasco Sánchez, Leslie Quirós Núñez, Carlos Mora Gómez, Haydee Rodríguez Romero, Duayner Salas Chaverri, Federico Torres Carballo, Martín Contreras Cascante, Deiler Ledezma Rojas, y Sonia Medina Matarrita.

iii. AJDIP/149-2021. Seguimiento Moción Deiler Ledezma.

En seguimiento al acuerdo de Junta Directiva AJDIP/149-2021, se da lectura la oficio INCOPESCA-DOPA-0084-2021, remitido por el señor Miguel Durán Delgado, Director de Ordenamiento Pesquero y Acuícola del Incopesca, el cual solicita la ampliación del plazo para referirse a la moción presenta por el señor Deiler Ledezma Rojas.

Una vez analizado el oficio supra, la Junta Directiva acoge lo solicitado por el señor Miguel Durán Delgado e instruyen a la secretaria de Junta Directiva agendar el seguimiento a la moción del señor Deiler Ledezma Rojas, para la próxima sesión ordinaria.

iv. AJDIP/150-2021. Seguimiento Moción Julio Saavedra.

En seguimiento al acuerdo AJDIP/150-2021, se da lectura al oficio Incopesca-DEPA-079-2021, remitido por el Sr. Jorge Arturo López Romero del Depto. Extensión Pesquera y Acuícola del Incopesca.

Conocido el oficio mencionado, los señores Directores lo dan por conocido.

Artículo VI

Cierre:

Al ser las doce horas con veinte minutos se levanta la sesión.